



POLÍTICA DE NO FUMAR



Transportes Atlantic International Business S.A.C., tiene el compromiso con la Salud, Seguridad, Seguridad Vial y el bienestar de todos sus colaboradores, reconoce que el consumo desmedido del tabaco es un problema que involucra directamente a la Salud, contrarrestando Seguridad a las actividades que se realice, por tal motivo todos los trabajadores están involucrados en el compromiso de **trabajo libre de Tabaco**, teniendo en cuenta lo establecido en la **ley 29517 que PROHIBE FUMAR EN LUGARES PUBLICOS,CERRADOS,ESTABLECIMIENTOS DE SALUD,EDUCATIVOS Y DE TRABAJO**.

Para lograr estas metas, se plantea los siguientes objetivos:

- ↪ La Empresa a través de su Departamento de SSOMA, Operaciones y Recursos Humanos identificará el consumo de tabaco o drogas a través del examen Pre – Ocupacional anuales, post accidente o al azar.
- ↪ Prohíbe fumar dentro de las instalaciones de la empresa o durante el desarrollo de las actividades laborales.
- ↪ El uso de tabaco o drogas que puedan afectar la seguridad, el desempeño en el trabajo, o que pueda perjudicar la salud del trabajador, deberá ser tratado como falta grave de conducta, como una seria violación a esta política y causa de acción disciplinaria.

Lima, 03 de Enero de 2022

Preparado por:
ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ
GERENTE DE SEGURIDAD

Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

